



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0630-2019-MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Agosto del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA



VISTOS:

- i) Expediente Administrativo N°05368-2019, de fecha 07 de Agosto 2019,
- ii) El Informe N°01852-2019/JHSR/DO-MDPN, de fecha 22 de Agosto de 2019,

CONSIDERANDO:

Que, la CONSTITUCIÓN POLITICA DEL PERÚ.- Prescribe en su **Artículo 20.-** *Toda persona tiene derecho. A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal bajo responsabilidad.*

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, asimismo la Municipalidad como órgano de Gobierno local, orienta su gestión a promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de su jurisdicción.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 05368-2019, de fecha 07.08.2019, el Sr. **TORNERO FUENTES LEANDRO CARLOS**, identificado con **DNI: N° 21829301**; solicita **CONFORMIDAD DE OBRA**, de las edificaciones ejecutadas por el Programa Techo Propio del Ministerio de vivienda y Construcción, en el Predio Urbano de su propiedad ubicado en el **AA.HH SAN ISIDRO Mz. 34 Sub Lote 8B**, del Distrito de Pueblo Nuevo, autorizado mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0322-2019/MDPN** de fecha 15.05.2019, con la cual se otorga **LICENCIA DE EDIFICACION – Modalidad Construcción en Sitio Propio de 35.00 m2 de área construida y 37.00 m2 de área techada** en el primer nivel, realizado por la Entidad Técnica **"FIPIC E.I.R.L"**, adjuntando documentos e informes de las dependencias correspondientes.

Que, mediante Informe N° 01852-2019/JHSR/DO-MDPN, de fecha 22 de Agosto del 2019, promovido por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Entidad Municipal, en la que declara PROCEDENTE la APROBACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN - TECHO PROPIO - DE ACUERDO A LEY N° 29090, de acuerdo a las características de acabados del módulo según el cuadro de Valores Unitarios Oficiales de Edificaciones siguientes:

Descripción	Tipo
Muros y Columnas: ladrillo KK y concreto armado	C
Techo: Losa aligerada horizontal	C
Piso: Cemento Pulido	H
Puertas y Ventanas: Puerta de madera y con ventana de aluminio sistema pivot.	F
Revestimiento: Tarrajeo Frotachado	F
Instalaciones Eléctricas y Sanitarias: Corriente monofásica, agua fría baño mayólica importada	G

